



FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL VALLE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	76
Código Centro	931110
Fecha Elaboración	Mayo de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	47236-502495

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	JHON FREDY VIDAL GOMEZ	Banco a consignar:	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	94.429.218	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	jfvidal8@misena.edu.co	Número de Cuenta:	81345435638
IP/Nº de contacto:	3136917739	Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025	NO
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600			NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)			NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			NO
Concepto del pago corresponde a:			Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9021601/2026	Nº Compromiso SIIF	5526	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTAR TEMPORALMENTE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN PROGRAMAS TITULADOS Y/O COMPLEMENTARIOS				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/05/2026	Al	31/05/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 35.057.478
Número de pago	4			Valor Total del Contrato:	\$ 49.269.969
Valor Bruto Pago:	\$ 4.737.497,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 30.319.981

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 4.737.497	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.737.497		\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 3.340.397	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Mayo	Abril			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	-----	1081901665	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.340.397,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 236.900	\$ 236.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 0	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL III	\$ 46.200	\$ 46.200	Menos Retención IVA	0,00	15%
	\$ -	\$ -	Reteica - 8299	0,00	0,000%
	\$ -	\$ -		0,00	0,000%
	\$ -	\$ -		0,00	0,000%
	\$ -	\$ -		0,00	0,000%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	\$ -		0,00	0,000%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -	\$ -	Pro-UCEVA	23.687,00	0,500%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -	\$ -	Universidad del Pacifico	0,00	0,500%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 37.927.505	\$ 1.114.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 3.342.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	\$4.713.810,00	

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Acompañamiento practica clinica ficha 3357265
Acompañamiento formacion academica tecnoparque ficha 3357265

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:	
1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí	
	JHON FREDY VIDAL GOMEZ EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:	Autorizo el presente pago. El Supervisor,
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;	
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;	
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.	
	LUZ ANGELA DÍAZ SALAS INSTRUCTOR G18

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO
EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02**

Calle 45A #33C-40
Bl El Vergel
Cali (v)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RESOLUCION NUMERO 0322 DE 1994

(BO ENF 1994)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO
DE INDEMNIZACION Y PENSION MENSUAL DE
INVALIDEZ CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE
EJC NO. 9452 DE 1994

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
LA RESOLUCION NO. 7003 DE 1969, Y

C O N S I D E R A N D O :

QUE AL SR VIDAL GOMEZ JHON FREDY LE FUE PRACTICADA
ACTA DE JUNTA MEDICO LABORAL NO. 011194 DE 6 JUN 94

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 2728/68, HAY
LUGAR AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INDEMNIZACION POR DISMINUCION DE LA
CAPACIDAD LABORAL DEL 100.00%, TENIENDO EN CUENTA SU EDAD DE 19 AÑOS,
EL INDICE DE LESION 21, LAS TABLAS A Y C DEL DECRETO NO. 94 DE 1969,
DE CUYA APLICACION RESULTA EL FACTOR DE 54.00 POR EL CUAL SE DEBE MULTI-
PLICAR EL SUELDO BASICO DE \$149,960.00 PERCIBIDO POR UN CABO SEGUNDO,
PARA LA EPOCA EN QUE FUE CALIFICADA LA LESION.

QUE EL CITADO SOLDADO ADQUIRIO EL DERECHO A PERCIBIR UNA PENSION DE
INVALIDEZ EQUIVALENTE AL 100%, DEL SUELDO BASICO QUE PERCIA EN TODO TIEMPO
UN CABO SEGUNDO.

0322

CONTINUACION RESOLUCION POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE INDEMNITACION Y PENSION MENSUAL DE INVALIDEZ, CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE EJC NO. 9452 DE 1994.

RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER Y ORDENAR PAGAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AL SR VIDAL GOMEZ JHON FREY C.C. NO. 94423218 CODIGO NO. 7204030761 LA SUMA DE 22,004,600.00 OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 POR CONCEPTO DE INDEMNITACION SEGUN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

ARTICULO 2. LA SUMA ANTERIORMENTE RECONOCIDA SE CANCELARA DE ACUERDO A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES.

ARTICULO 3. A PARTIR DEL 1-DIC-94 LA SECCION NOMINAS Y PAGUETE DE LA DIVISION DE PRESTACIONES SOCIALES PAGARA AL CITADO SOLDADO UNA PENSION MENSUAL DE INVALIDEZ EQUIVALENTE AL 100% EN LA FORMA PREVISTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARAGRAFO. LA CITADA PENSION SE INCREMENTARA EL 25.0 % CON OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO NO. 25 DE 1993.

ARTICULO 4. EL CITADO PENSIONADO COTIZARA MENSUALMENTE CON EL 5% DEL VALOR DE LA PENSION CON DESTINO AL FONDO ASISTENCIAL DE PENSIONADOS, A PARTIR DEL 1-DIC-94.

ARTICULO 5. EL DISFRUTE DE LA PENSION RECONOCIDA EN ESTA RESOLUCION ES INCOMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE CARGOS OFICIALES, EXCEPTO LOS CONTEMPLADOS EN LA LEY.

ARTICULO 6. CONTRA LA PRESENTE PROVIDENCIA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION DEL CUAL PODRA HACERSE USO, EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLO O A LA DESFIJACION DEL EDICTO, POR ESCRITO DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON EXPRESION CONCRETA DE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD, RELACIONANDO LAS RUEBAS QUE SE PRETENDE HACER VALER.

ARTICULO 7. PARA LOS FINES LEGALES SUBSIGUIENTES, AGREGUE COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA HOJA DE VIDA CORRESPONDIENTE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DADA EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A

0 ENE. 1995



MG JOSÉ YSCID DELGADO R.
SUBSECRETARIO GENERAL

TC PÍLAMELPO RORO CASTILLO